

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO **4030**
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 03721 de fecha 23 de Septiembre del 2010, a través de cual se reconoció un nuevo bienio , a doña **DANIELA GALAZ MIRANDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que por error de transcripción se debe rectificar decreto antes mencionado en el considerando N°1, donde se indica el cargo dice Administrativo,, **debe decir Técnico de Nivel Superior de Enfermería .**

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 003721/2010, a nombre de la funcionaria **DANIELA GALAZ MIRANDA** , mediante el cual se reconoció un nuevo bienio a la funcionaria , se debe rectificar en el Consirendoo N° 1, específicamente donde se indica el cargo, dice Administrativo y **debe decir Técnico de Nivel Superior de Enfermería .**

Donde dice : Administrativo

Debe decir : **Técnico de Nivel Superior de Enfermería .**

- 2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.-